



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 ENE 2021

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Viviana Paola Rocchiccioli Falcon reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada y que el cargo al que pretende acceder es el último grado del escalafón respectivo (Escalafón "B", Grado 03) ya que posee título terciario de U.T.U en Administración de Personal;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la CARO manifiestan su conformidad con la transformación propuesta y que se ha levantado la observación realizada por la Contaduría General de la Nación; ----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Técnico IX – Técnico Profesional, Escalafón B, Grado 03 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Viviana Paola Rocchiccioli Falcon, C. I. N° 3.834.100-4.-----

2°.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Especialista X - Especialización, Escalafón D, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que en el presente caso la diferencia resultante entre el valor básico del cargo que se transforma con el del cargo que se habilita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales, por un monto anual de \$ 30.779 (pesos uruguayos treinta mil setecientos setenta y nueve) a valores de enero de 2020 serán financiados con el Objeto del Gasto 099.001 “Partida Proyectada”.---

4°.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2021.-----

5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana, pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

//...

notificación de la funcionaria y demás efectos y siga al Área Financiero
Contable sus efectos. Cumplido, archívese.-----

Handwritten mark

V. r. d. H. H. H.

Handwritten signature

LACALLE POU LUIS

Handwritten signature